



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0032886/2009

CORDOBA, 22 OCT 2009

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes elevada, por la **Licenciada María Cecilia SOZZI, Legajo 37.157**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), de la Cátedra Teoría de la Comunicación I a partir del 01 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2009, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura.-

CONSIDERANDO:

- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia;
- Que el 03 de Agosto de 2009, se realizó la Selección de Antecedentes de la asignatura Teoría de la Comunicación I, a fin de cubrir la vacante producida obteniendo el primer lugar en el orden de mérito la Licenciada Maisa Belén JOBANI.-
- Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa de la Escuela de Cs. de la Información, han dado un informe favorable para dicha designación.-

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE

Art. 1º: Designar interinamente a la **Lic. Maisa Belén JOBANI, DNI: 23.198.984**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód.(115), Cátedra Teoría de la Comunicación I, con extensión a Análisis de la Comunicación I, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 30 de Noviembre de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 04 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Cecilia SOZZI, en uso de licencia.-

Art. 2°: La **Licenciada Maisa Belén JOBANI**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolicесе, Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos y Archívese;


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1443